



OFICIO NUMERO: **SG/225-01/2025**

ACUERDO: **AJ-SG-PA- 041/2025.**

Juanacatlán, Jalisco a 04 de agosto del año 2025.

LIC. ANA ROSA VERGARA ANGEL

PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.

P R E S E N T E :

Se remite acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco mediante el cual se aprueba y autoriza el Acuerdo de Pensión por Jubilación de la servidora pública de la **C. Martha Flores Prado**.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 28 de julio del año 2025 se agenda en el punto V. numeral 2. del orden del día para la Décima Sesión Ordinaria programada para el día 29 de julio del 2025 circulado a 11 de los miembros del Ayuntamiento.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de;

D E R E C H O

- 1.- Los artículos 47° y 48° de la Ley Del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado De Jalisco.
- 2.- Los artículos el artículo 11, 204 y 205 del Reglamento Orgánico Municipal de Juanacatlán Jalisco

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno de la Décima Sesión Ordinaria de fecha 29 de julio del año 2025, el suscrito Lic. Juan Daniel Salas Aceves, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis facultades conferidas por el numeral 63° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** de los presentes, los siguientes puntos de;



ACUERDO AJ-SG-PA- 041/2025.

UNICO: Se aprueba y autoriza el Acuerdo de Pensión por Jubilación de la servidora pública de la **C. Martha Flores Prado**, tal y como se desprende del cuerpo del acuerdo suscrito por la C. Ana Rosa Vergara Ángel, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco.

ATENTAMENTE;



LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE JUANACATLÁN.